



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-14662626-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese por renuncia - PEREYRA

---

**VISTO** el EX-2025-14662626- -GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Esteban Manuel PEREYRA, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

### CONSIDERANDO:

Que el agente Esteban Manuel PEREYRA presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 5 de mayo de 2025, para el que fue designado mediante DECRE-2022-2530-GDEBA-GPBA, de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos, prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por el citado agente;

Que el interesado revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional- Categoría Salarial 9, Clase 4 - Grado XIII, Código del Cargo 5-0000-XIII-4, Denominación Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se desprende de la situación de revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Esteban Manuel PEREYRA no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del

Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaria General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 5 de mayo de 2025, la renuncia presentada por Esteban Manuel PEREYRA (D.N.I. N° 37.912.858 – Clase 1994), al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional -Categoría Salarial 9, Clase 4 - Grado XIII, Código del Cargo 5-0000-XIII-4, Denominación Profesional Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designado mediante DECRE-2022-2530-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar constancia que Esteban Manuel PEREYRA deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en

el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.